

**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 27 de julio de 2020

Radicado	08001-3333-006-2016-00191-00
Medio de control	Reparación Directa
Demandantes	Julio César Álvarez Vega y Otros.
Demandadas	Nación –Fiscalía General y Otros.
Jueza	Lilia Yaneth Álvarez Quiroz.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Mediante audiencia inicial celebrada en fecha 4 de septiembre de 2018 y luego de surtidas las etapas procesales respectivas, este Juzgado dispuso el decreto de pruebas, mediante el cual se tuvieron como tales las aportadas por la parte demandante al interponer demanda y las aportadas por las encausadas al contestar la demanda.

De igual manera, se libraron oficios, mismos que ya fueron respondidos por los entes oficiados, quedando pendiente por recaudar lo requerido mediante el Oficio JA-1487-19, es decir, los siguientes elementos de convicción:

- ✓ Oficiar a la Cámara de Comercio de Barranquilla, para que expida certificación, mediante la cual conste si en efecto el señor Julio César Álvarez Vega se encuentra debidamente inscrito como comerciante en el registro mercantil y la fecha en la cual se encuentra registrado como tal.

Así las cosas, corresponde al Juzgado requerir a la Cámara de Comercio de Barranquilla para que se sirva aportar la información a recaudar, necesaria para resolver de fondo el asunto.

En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla:

RESUELVE:

ÚNICO: REQUIÉRASE a la Cámara de Comercio de Barranquilla, para que aporte los informes y documentación requerida por este Despacho en audiencia inicial del 4 de septiembre de 2018 y comunicada mediante el oficio No. 2018-1487 de esa fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
JUEZA**

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO
N° 16 DE HOY VEINTIOCHO DE
JULIO DE 2020 A LAS 08:00 A.M

GERMAN BUSTOS GONZALEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
36f3e9347c92ca13d1c212f13d5cefb4bb78aaa3bfd4038235bc9959270a489f
Documento generado en 27/07/2020 10:40:53 a.m.